

MENDOZA, 11 ABR 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 38477/2021, en las que el alumno Daniel Nicolás ANDOLFI de la carrera de Ingeniería en Petróleos solicita se autorice la simultaneidad de carreras y se otorguen equivalencias internas por "RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS";

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera y simultaneidad.

Lo establecido en la Ordenanza N° 061/91-CS - Equivalencias de materias.

La Resolución N° 052/2016-CD (Orden cronológico de las asignaturas de la carrera de Ingeniería de Petróleos).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al alumno Daniel Nicolás ANDOLFI (Legajo 11336) de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ord. N° 02/2016-CS) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS), a efectos de que curse simultáneamente las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar al alumno Daniel Nicolás ANDOLFI equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS" aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial, que se detallan a continuación:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA
. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (Régimen especial)	por	. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA DE PETRÓLEOS (Régimen especial)
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO	por	. DIBUJO Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
. ANÁLISIS MATEMÁTICO II	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO II
. FÍSICA II	por	. FÍSICA II
. CÁLCULO NUMÉRICO Y MÉTODOS NUMÉRICOS	por	. CÁLCULO NUMÉRICO Y COMPUTACIÓN
. QUÍMICA ORGÁNICA	por	. QUÍMICA ORGÁNICA
. ESTADÍSTICA TÉCNICA	por	. ESTADÍSTICA TÉCNICA
. INGLÉS TÉCNICO	por	. INGLÉS
. INGLÉS COLOQUIAL	por	. INGLÉS
. TERMODINÁMICA Y MÁQUINAS TÉRMICAS	por	. TERMODINÁMICA GENERAL Y APLICADA

Resol.-FI N° 113/2022

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRAS
SECRETARIO ACADÉMICO



. ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	por	. ELECTROTECNIA
. ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	por	. ESTABILIDAD
. CIENCIA DE LOS MATERIALES FÍSICOQUÍMICA	por	. CIENCIA DE LOS MATERIALES FÍSICOQUÍMICA
. OPERACIONES UNITARIAS	por	. OPERACIONES UNITARIAS
. MECÁNICA DE LOS FLUIDOS Y MÁQUINAS HIDRÁULICAS	por	. MECÁNICA DE LOS FLUIDOS
. MECÁNICA Y MECANISMOS	por	. MECÁNICA APLICADA
. INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO	por	. INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
. INGENIERÍA LEGAL	por	. LEGISLACIÓN EN INGENIERÍA

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 113/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO